

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de La Nación*

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo firmara el acuerdo en el marco de la convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, adoptado formalmente el 19 de junio de 2023 en la ciudad de Nueva York.

PABLO JULIANO

DIPUTADO NACIONAL

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 19 de junio de 2023 fue un día histórico para la conservación de la vida marina, ya que la Organización de Naciones Unidas adoptó un acuerdo con el fin de garantizar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina para las áreas ubicadas fuera de las jurisdicciones nacionales. La alta mar, un amplísimo espacio que abarca más de dos tercios de los océanos del planeta, comienza a las 200 millas náuticas de las costas y pertenece a todos los pueblos como patrimonio común de la humanidad.

En palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, sobre el consenso alcanzado señaló que el acuerdo fue un logro histórico: "El océano es la fuerza vital de nuestro planeta. Hoy, le han insuflado una nueva vida y una nueva esperanza para que tenga una posibilidad de luchar".

El acuerdo tiene cuatro puntos principales. En primera instancia crea un marco para la distribución justa y equitativa de los posibles beneficios derivados de las actividades relacionadas con los recursos genéticos marinos y la secuenciación digital de los mismos en aguas internacionales, garantizando que dichas actividades beneficien a toda la humanidad. En segundo término, establece mecanismos de gestión de explotación por zonas a fin de conservar y administrar de forma sostenible las especies y los hábitats de altamar en las áreas internacionales de los fondos marinos. En tercer lugar, garantiza la evaluación y el examen del impacto ambiental de las actividades realizadas en zonas fuera de las jurisdicciones nacionales. Por último, facilita el logro de las condiciones y la transferencia de tecnología marina necesaria para ayudar a las Partes a alcanzar los objetivos del Acuerdo, en particular a los Estados en desarrollo.

El Acuerdo entrará en vigor tras su ratificación por 60 Estados. El Secretario General deberá convocar la primera reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo a más tardar un año después de su entrada en vigencia. Su firma se abrió a partir del 20 de septiembre de 2023 por un periodo de dos años. La importancia del tratado respecto a la preservación de la biodiversidad y el convencimiento de que el mismo refuerza el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible nos obliga a solicitar que el Poder Ejecutivo Nacional firme el referido acuerdo a la brevedad.

Por los motivos expuestos es que pido la aprobación del presente proyecto.

PABLO JULIANO  
DIPUTADO NACIONAL